



Resolución Directoral

Lima, 17 de setiembre 2020.

VISTO:

El Memorando N° 204-2020-DG/DIRIS-LE/MINSA de fecha 15 de setiembre del 2020, de la Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y la Organización Interna y Funciones de las Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aprobada por Resolución Directoral N° 235-2018-DG-DA-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, y su actualización; mediante Resolución Directoral N° 231-2019-DG-DA-OGRH-DIRIS-LE/MINSA de fecha 14 de junio del 2019, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el cual se advierte que el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP N° 0025), de la Dirección Administrativa, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza);

Que, con Resolución Directoral N° 106-2020-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 06 de mayo del 2020, se designó al Licenciado Simón GUERRA LAVADO, en el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP N° 0025), de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud;

Que, según el Artículo 11 Numeral 11.1 Literal a) de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA publicada el 13 de enero del 2020, se delegó durante el Año 2020 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargos de confianza o de libre designación y en consecuencia, para dar por concluida y/o aceptar la renuncia presentada;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 76 Numeral 76.1, dispone que: *"El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."*; asimismo, en su Artículo 78 Numeral 78.1 se señala que: *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente..."*;

Que, con Memorando N° 204-2020-DG/DIRIS-LE/MINSA de fecha 15 de setiembre del 2020, la Dirección General ha dispuesto la conclusión de la designación del mencionado profesional y la designación del Abogado Freddy Hipólito ONTÓN REYNAGA en el referido cargo directivo, considerando su perfil profesional y experiencia adquirida;

Que, el Artículo 8 Literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Licenciado Simón GUERRA LAVADO, en el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP N° 0025), de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, dándosele las gracias a los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, al profesional que a continuación se menciona:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano	CAP-P N°
Abogado Freddy Hipólito ONTÓN REYNAGA	Jefe de Oficina	Dirección Administrativa	0025

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
M.C. Valentina Antonieta Alarcón Guizado
Directora General

- Distribución:
- () DG
 - () DA
 - () OGRH
 - () Interesados
 - () Archivo

